



Junta General  
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO  
POPULAR

**A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE  
ASTURIAS:**

**José Agustín Cuervas-Mons García-Braga**, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos la siguiente pregunta para su respuesta oral ante Comisión:

¿El hecho de que el contrato de servicios de intermediación comunitaria y socioeducativa con personas y familias residentes en inmuebles gestionados por VIPASA (VI/24/02-S) esté incurso en causa de nulidad es un ejemplo de la negligente actuación de VIPASA en la preparación y adjudicación de los contratos?

Palacio de la Junta General, 19 de junio de 2026

**José Agustín Cuervas-Mons García-Braga**